

**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2021-00395-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante informa abono a la obligación, solicitud que proviene del correo electrónico [marisolballesteroshernandez@hotmail.com](mailto:marisolballesteroshernandez@hotmail.com), el cual se encuentra debidamente registrado como consta a consulta realizada en el portal web SIRNA que antecede Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.

  
MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO  
Secretaria

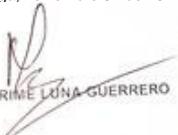
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte actora, **TÉNGASE** en cuenta abono a la obligación realizado por el demandado Flonimar González el 08/10/2021 por valor total de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00); el cual será imputado de acuerdo a lo establecido en el art. 1653 del Código Civil.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, noviembre 02 de 2021</p> <p> MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--